

La familiarización de la pena y la conformación de la familia en cárceles bonaerenses

Javier Piscitelli¹

Resumen

Este artículo aborda el impacto del encarcelamiento en las familias de las personas privadas de libertad, centrándose especialmente en aquellas redes afectivas y de cuidado en el medio libre. Se observan los efectos de la cárcel sobre estas redes, entendiéndolos como la familiarización de la condena carcelaria, a través del análisis de experiencias y testimonios de aquellos familiares detenidos. Se visibiliza el rol central que asumen estas familias, en su mayoría mujeres, quienes no solo sostienen el vínculo con los detenidos, sino que también cargan con las consecuencias materiales, emocionales y simbólicas del encierro. El trabajo destaca cómo la prisión extiende su alcance a entornos familiares, pero también examina las formas en que se consolidan redes familiares desde el encierro, y aunque de forma simbólica, también dentro de los pabellones. Asimismo, se problematiza la feminización de las tareas de acompañamiento y de cuidado poco reconocidas en medios de comunicación y contextos académicos. A partir de una aproximación cualitativa en las experiencias convivenciales en los pabellones de rugby de Fundación Espartanos, el estudio propone reflexionar sobre la dimensión familiar del castigo penal y plantea la necesidad de ampliar el enfoque investigativo hacia estas redes históricamente invisibilizadas.

Sumario

1.- Introducción | 2.- Contextualización y encuadre institucional | 3.- Contexto de investigación: Unión Rugby Club, familia, encierro y respeto | 4.- La familiarización de la pena y los trabajos de cuidado | 5.- «Formar familia» en un «club de rugby» carcelario: el impacto sobre la familia afuera | 6.- La familia desde el encierro y las «pibas sanas» | 7.- Reflexiones en torno a estos hallazgos | 8.- Bibliografía

Palabras clave

criminología del sur – etnografía – prisiones – familiares – Fundación Espartanos

¹ Licenciado en Trabajo Social por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, entrenador y coordinador en la Unidad N°46 desde el 2016. Correo electrónico: javierpiscitelli.ts@gmail.com

1. Introducción

Hablar de prisiones supone hablar de personas encarceladas, de personal penitenciario y de víctimas en el medio libre. Pero este contexto ineludiblemente implica la existencia de redes familiares, muchas de las cuales no aparecen en los medios de comunicación y que son invisibilizadas, afectadas por el castigo y el encierro de un familiar. Aunque en las puertas de los penales bonaerenses se extienden largas filas de personas con bolsas para ingresar –casi siempre mujeres y menores de edad– poco se habla, poco se investiga y poco se piensa de esas familias víctimas colaterales de la privación de la libertad.

Desde el momento que se produce la detención de una persona comienzan los profundos cambios en la vida de sus familias, implicando «*más trabajo, menos dinero, mucho cansancio*» (RIMUF, 2022, p. 18) y una carga estigmatizante, tanto para quien pierde su libertad como su familia (Dughetti, 2019). Estas transformaciones y reconfiguraciones, en la mayoría de las instancias, involucran que el acompañamiento y que muchos de los trabajos de cuidado hacia las personas detenidas sean asumidas por las familias en libertad, es decir, mayoritariamente por mujeres. Es esencial pensar que 9 de 10 personas que visitan las cárceles en provincia de Buenos Aires son mujeres, evidenciando una feminización de los cuidados y de la visita carcelaria (Chironda, 2021; Daroqui et al, 2006).

Reconociendo la invisibilización de esta situación es que se abordan los efectos del encierro que llegan a las familias, o en los términos que se encontrarán en esta investigación, cuando la condena se familiariza. Hay una vacancia teórica sobre cómo viven y qué piensan los varones encarcelados sobre las familias que les acompañan incesante e incansablemente. Sobre esta familiarización de la condena y su reconocimiento por los varones detenidos tiene un impacto significativo la participación en los pabellones “*clubes*” de rugby de Fundación Espartanos. Por lo tanto, es pertinente pensar que las cárceles interactúan y dialogan a diario con las personas, las instituciones y las organizaciones del medio libre, adoptando una perspectiva descarcelarizada, contrapuesta a una mirada cárcelo-céntrica (Ferreccio, 2017, 2021). Esas relaciones afectan la vida cotidiana de la cárcel y las necesidades de quienes allí viven, y por consiguiente, las demandas que pueden surgir hacia sus familias².

El corriente artículo se organiza en seis partes: en la primera se presenta el encuadre institucional y el contexto de investigación. En el segundo y tercer apartado se exponen el enfoque y los procedimientos metodológicos de la investigación, como también se examinan y definen conceptos medulares para el presente artículo. La cuarta sección explora la relevancia de la familia en la vida cotidiana carcelaria a la vez que se explora la consolidación de una forma de vida familiar dentro de los pabellones, apuntando e incorporando insumos y testimonios. El quinto momento concentra testimonios del trabajo de campo y examina las concepciones sobre la familia –la de origen y la conformada– en relación a sus idearios sobre las mujeres que acompañan el tiempo de encierro. El inciso final reflexiona sobre las experiencias familiares dentro y fuera de los muros, los trabajos de cuidado y el impacto de la convivencia lograda sostenidamente en los espacios de trabajo de Fundación Espartanos, esbozando cursos de acción e

² Estas relaciones incluyen además de las visitas cotidianas de familias, la presencia de docentes, voluntarios de organizaciones civiles, agentes del servicio penitenciario y profesionales que desempeñan sus trabajos en las prisiones, sea para el Servicio Penitenciario, para organismos de derechos humanos, el poder judicial, universidades, entre otros.

interrogantes para seguir desarrollando en este entramado complejo y problemático, y ante todo, vacante de profundas investigaciones locales.

2. Contextualización y encuadre institucional

a. Introducción al sistema penitenciario de provincia de Buenos Aires

A modo de inicio, es fundamental describir brevemente ciertos indicadores que atañen a las condiciones de vida de las personas detenidas y los propósitos de la administración penitenciaria de la provincia de Buenos Aires. Los informes anuales de la Comisión Provincial Por la Memoria y sus datos estadísticos (Informe CPM, 2022) esbozan el progresivo aumento de la sobrepoblación y hechos de violencia, alcanzando récords del alza de la tasa de encarcelamiento. Para dar cuenta de esto, el informe citado indica que en los últimos 20 años la tasa general de encarcelamiento aumentó un 93% en la provincia de Buenos Aires: la tasa de encarcelamiento cada 100 mil habitantes en la provincia en el año 2000 era de 161 personas y se registra para 2022 que el número casi se duplica (excluyen Marcos Paz y Ezeiza, que son cárceles federales dentro de la provincia de Buenos Aires). Para ese mismo año, se observa un aumento en la tasa de 311 personas privadas de su libertad cada 100 mil habitantes (Informe CPM, 2022). Se crean plazas para personas detenidas, pero no obstante aumenta en mayor medida la población. Se plasma en que durante el 2021 “en 66 establecimientos con capacidad total para alojar 22.060 personas se registró una sobrepoblación de 111%” (Informe CPM, 2022, p. 30). Se puede afirmar de esta manera, que las condiciones de habitabilidad, salud y de acceso a la justicia han empeorado con los años, redundando en una situación crítica de las condiciones de vida carcelarias.

En lo que concierne al Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB de ahora en adelante) se constata una ocupación que supera su capacidad por 200% (CELS, 2022) pese a que son casi 2 décadas del *«fallo Verbitsky»* de 2005. Esta sentencia de la Corte Suprema de Justicia de Nación es un precedente de enorme relevancia jurídica y trascendencia institucional, expresando que el hacinamiento provoca violaciones a los derechos humanos y a la integridad física de las personas detenidas. Siendo el trasfondo de este aumento exponencial la implementación de una política criminal punitiva que se centra en el uso del encarcelamiento como única respuesta a una gama amplia de problemas (CELS, 2021), el fallo Verbitsky establece ciertos parámetros para buscar una solución eficaz al problema del alojamiento y la superpoblación (la creación de alcaldías y cárceles, entre otras), pero al día de hoy tanto desde la Corte de Justicia bonaerense como el poder ejecutivo provincial, no promueven la adopción de medidas suficientes que permitan una solución a esta situación (CPM, 2021).

b. Inserción institucional: Fundación Espartanos

Inicialmente es instrumental describir el trabajo de Fundación Espartanos. Sintéticamente, esta organización realiza intervenciones y aproximaciones a instituciones de encierro desde el año 2009. Espartanos desarrolla un modelo de trabajo y de acompañamiento a las personas privadas de su libertad que se replica en diferentes cárceles del país y que crece año a año. Actualmente, el programa que proponen funciona

en 21 provincias de la Argentina y en 6 países: Chile, El Salvador, Perú, Uruguay, España y Kenia. El trabajo conjunto con organizaciones civiles en las cárceles (ejemplos de esto serían Fundación Vincular o Moksha Yoga) y las alianzas con empresas configuran lo que se denomina «*la comunidad Espartana*» que hace posible este modelo de trabajo³.

El programa integral o Modelo Espartano se desarrolla en pabellones específicos dentro de distintas unidades penitenciarias, cuyos integrantes practican rugby. El mismo se centra en el deporte, la formación educativa y laboral, y el acompañamiento espiritual⁴ y grupal. En estos pabellones —o “*clubes*”⁵— se fomenta que las personas privadas de su libertad participen de las iniciativas que propone Fundación Espartanos y se organicen internamente como un plantel de jugadores de rugby⁶. La Fundación Espartanos tiene un discurso institucional que fomenta la reinserción y el tratamiento penitenciario, promoviendo la integración social de personas privadas de su libertad, buscando bajar los niveles de violencia intramuros y lograr la reinserción social de quienes participan de los proyectos (educativos, laborales y recreativos) en cuestión. El resultado del Modelo Espartano se refleja en la reducción de violencias, el acceso a oportunidades y formaciones laborales y, por ende, en el descenso de la tasa de reincidencia.

Es significativo describir un código de interacción propio de las cárceles bonaerenses, indistinto del pabellón⁷, atinente a la segregación y el trato que reciben ciertas poblaciones que atraviesan la privación de su libertad en estos establecimientos. Aquellas personas que expresen una identidad de género disidente al binomio varón/mujer o una orientación sexual no heterosexual, así como policías encarcelados, y en mayor volumen, los varones detenidos por delitos sexuales, delitos en contra de la mujer o hacia las niñas, atraviesan esta segregación. Existen códigos y tratos específicos para estas poblaciones y a veces tampoco comparten la convivencia en los mismos pabellones que otras poblaciones detenidas⁸, y tienen numerosas limitaciones en sus interacciones con otros varones detenidos (Montero, 2021; Piscitelli, 2024a).

³ Las empresas que acompañan esta «*comunidad*» trabajan en diversos campos. Algunas son difusoras y realizan aportes económicos a Fundación Espartanos y otras activamente participan en sus programas y dan oportunidades laborales a quienes recuperan su libertad.

⁴ Espacios comunitarios de «introspección y conexión con la espiritualidad y la fe religiosa, poniendo foco en el perdón hacia uno mismo y hacia el otro» (Fundación Espartanos, 2023, p. 8).

⁵ Bajo las comillas inglesas (“-”) referiré a los términos nativos propios de la cárcel o el campo de investigación; mientras que las comillas españolas o angulares («-») las emplearé para citas o palabras textuales: de las entrevistas y de los trabajos académicos, periodísticos e informativos incorporados.

Las palabras en *itálicas* refieren a términos y categorías propias o fundamentales del análisis del presente escrito.

⁶ Los equipos de los pabellones del Modelo Espartano, suelen subdividirse por niveles de juego (de principiantes a avanzados).

⁷ Existen diferentes categorías para los pabellones dependiendo de las actividades que allí se desarrollan, como puede ser de rugby, de yoga, o un pabellón de trabajadores, universitario, de evangelistas, entre otras variantes. La principal categoría serían los pabellones de «población» donde están la mayoría de las personas detenidas: sin distinción específica de actividad, oficio o rutina.

⁸ En algunas instancias incluso existen pabellones donde quienes allí residen y conviven son personas segregadas de esta forma como, por ejemplo, los pabellones «*de policías*».

3. Contexto de investigación: Unión Rugby Club, familia, encierro y respeto

a. Estrategia teórico-metodológica

El contexto de este trabajo se centra en dos pabellones masculinos de la Unidad N°46, una institución penitenciaria de seguridad media, población mixta y régimen cerrado inaugurada en 2006, perteneciente al Servicio Penitenciario Bonaerense, donde se desarrolla un espacio sociodeportivo, un “club” de rugby carcelario, de nombre Unión Rugby Club (URC de ahora en adelante), constituido en 2016, que forma parte de Fundación Espartanos y lleva adelante el denominado Modelo Espartano. Actualmente (2025), el “club” está constituido por 100 jugadores, contando con un manojito de participantes que no son jugadores. Esta población se compone de varones jóvenes cuya edad promedia los 27 años (la mayoría nacidos a comienzos o mediados de los años 90s), cuyo principal denominador común es la participación en el componente deportivo de los pabellones o el “club”.

Este escrito incorpora hallazgos del Trabajo de Investigación Final de grado para la obtención de título de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires⁹ y se inscribe en los lineamientos de una investigación cualitativa, con un carácter descriptivo y exploratorio, cuyas principales estrategias y técnicas de recolección de datos son la entrevista y la observación participante (Mendizábal, 2007; Messina & Varela, 2011; Piovani, 2018). En esta línea, cobran importancia la realización de entrevistas semi-estructuradas individuales y grupales (de entre 4 y 6 personas) dentro de URC por dos grupos de varones diferenciados¹⁰. La diferencia de estos grupos, se da en que dos de ellos están conformados por personas que ejercen la paternidad y el otro no.

Concerniente al muestreo de las entrevistas realizadas con los actuales participantes de URC, no se consideraron los delitos por los cuales se encuentran privados de su libertad, su situación procesal (prisión preventiva o condena firme), la cantidad de condenas previas ni su condición de migrantes, en caso de aplicar. Sin embargo, sí se tuvo en cuenta su trayectoria dentro de URC, dado que se considera pertinente que los entrevistados llevaran al menos seis meses en el “club”, persiguiendo que los entrevistados tengan un sentido de pertenencia y estén familiarizados con las dinámicas, reglas, rutinas y referentes de URC.

⁹ Piscitelli, J. (2024a). “La familia dentro y fuera de los muros. Familia y masculinidades dentro de espacios deportivos en cárceles bonaerenses.” Disponible en: <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/4308> o su versión ampliada en:

(25) Piscitelli, J. (2024). La familia dentro y fuera de los muros. Familia y masculinidades dentro de espacios deportivos en cárceles bonaerenses.

¹⁰ Todos los testimonios y fragmentos de entrevistas consignados en este artículo están anonimizados correspondiente a los resguardos éticos del trabajo de investigación que implicó la firma de un consentimiento informado.

b. Familia y paradigma familista

En la cárcel se extrema la importancia de la familia porque adquiere importancia en la supervivencia de la persona detenida. Ferreccio señala que el aporte de las familias se torna decisivo para la protección y la convivencia de las personas detenidas, dado que colaboran en su subsistencia, en el ingreso de bienes y una posible *«perspectiva de retorno a algún lugar una vez que recuperen la libertad»* (Ferreccio, 2021, p. 45). Así la cárcel proyecta sobre ella su rol capaz de afectar la condena de la persona privada de su libertad (como la familia presente) pero denota que *«la reclusión parece agregarse a la escena familiar»* (Ferreccio, 2017, p. 129) en la organización diaria de la vida y sus rutinas, enfatizado sobre el universo familiar femenino.

Jelin (2012) define la familia como una institución social anclada en necesidades humanas universales. Se trata de una organización social con diferentes relaciones de producción, reproducción y distribución, con su propia estructura de poder y fuertes componentes ideológicos y afectivos. Sus miembros comparten un espacio social definido por relaciones de parentesco, conyugalidad y parentalidad (maternidad y paternidad); y se dan en ella tareas e intereses colectivos. Más todavía, la autora escruta que esta institución articula con otras esferas de la sociedad, y que la *«familia se constituye y acota en función de sus interrelaciones con las demás instituciones sociales (...) más que 'la familia' lo que existe son una serie de vínculos familiares»* (Jelin, 2012, p. 69). Tanto esta interrelación como los vínculos que componen las familias, responden a un carácter histórico de la institución familiar. En otras palabras, la familia *«es resultado de la práctica social»* y de los *«marcos normativos que son propuestos como modelos de comportamiento de la vida familiar»* (Grassi, 1996, p. 101-102).

Hay una sustancial importancia social y económica que recae en los trabajos de cuidado, siendo éstos indispensables para la reproducción social de la vida. Entiendo por tareas de cuidados todas las acciones que implican facilitar a los integrantes de un hogar, con preeminencia en niñeces o personas dependientes, en el desarrollo de sus actividades cotidianas, e incluye el trabajo doméstico invisible y no remunerado que se realiza en los hogares (Pombo, 2010). La categoría *«personas dependientes»* refiere a personas que requieren de terceros para realizar actividades básicas de la vida cotidiana (Comas-d'Argemir, 2016).

En el caso de los varones privados de su libertad, es la familia, mayoritariamente mujeres, quienes abordan los trabajos de cuidado para hacer frente a las condiciones de vida que caracterizan el encierro en las cárceles bonaerenses. Esto se ilustra en el informe conjunto del CELS, el Ministerio Público de Defensa y la Procuración Penitenciaria de la Nación, donde se afirma que la visita cumple tanto una función “afectiva” y como también *«aportan una serie de recursos materiales que complementan o suplen problemas de mala alimentación, falta de suministro de elementos de higiene, vestimenta, etc., en los que incurre el Servicio Penitenciario»* (CELS et al, 2011, p. 52).

Las mujeres (parejas, concubinas, amantes y otras familiares directas) son el principal sostén afectivo, acompañando la condena, acercando y proveyendo comida, sustancias, ropa, frazadas y productos de higiene y limpieza, incluso colchones, muebles y electrodomésticos (Bazzoni & Cicerchia, 2022). Pereyra Iraola expresa que, para esas mujeres,

«[...] lograr que los bienes que traen a las unidades circulen dentro es representado, entonces, como una demostración de cuidado, de ser buena madre, buena esposa,

es lograr llevar a cabo sus obligaciones en las relaciones de cuidado con aquel que está adentro de la cárcel. [...] En el caso de las mujeres que visitan a personas en cárceles, llevar peso es descripto como un equivalente a cuidar [...] el alejamiento de las mujeres de sus hogares y el espacio privado y la movilidad de las mujeres ha sido históricamente regulado por normas morales sobre lo que 'debe ser' una mujer. [...] En el contexto carcelario, los viajes que son narrados por las mujeres que visitan como una manera de cuidar» (Pereyra Iraola, 2016, p. 104-105).

En esta línea, son relevantes los aportes de Santillán (2009), quien problematiza la noción de madres y padres frente a lo que es la parentalidad responsable. Ella expresa que la producción social de la parentalidad responsable es una construcción histórica y relacional. Esta producción se enfrenta con percepciones y obligaciones para las familias. Se refiere a una producción social de los prejuicios propios de los discursos sociales y académicos que perpetran la exclusión, imponiendo «obligaciones» y «responsabilidades» parentales en contextos atravesados por la desigualdad.

Es posible afirmar que existe un «paradigma familista», también referido como familismo¹¹, que regula las acciones de muchas instituciones con las que las familias articulan su vida cotidiana, como las instituciones educativas, de salud o de prestaciones sociales. Grassi (1996) refiere a este paradigma como una orientación general predominante en diferentes ámbitos y campos de intervención, con referencia directa a la familia, delimitando y definiendo las preocupaciones y los problemas comunes. Los trabajos de cuidado están (e históricamente han estado) signados por una orientación a ser cubiertos y resueltos por las familias de manera ampliada (con énfasis en la responsabilización femenina y maternalista). Jelin respalda esto argumentando que la consanguinidad y el parentesco «han sido criterios básicos para definir las responsabilidades y obligaciones» (2017, p. 69), pese a que ejerce presiones cruzadas sobre las familias, especialmente sobre las mujeres y sus responsabilidades de cuidado, y se evidencia en lo argumentado sobre las visitas carcelarias.

Si bien los hogares a cargo de mujeres existen en todos los grupos sociales, la irrupción de la privación de la libertad es un factor significativo que marca precedentes y afecta a las familias, transforma el cotidiano delimitando un antes y un después (Hoyos González et al, 2022). La realidad de algunas mujeres (madres, parejas/concubinas) frente a esta irrupción es que se convierten en el único pilar afectivo y financiero, asumiendo la doble o incluso triple responsabilidad dentro de su familia. Esto implica estar a cargo de la economía familiar, de las actividades domésticas y del cuidado de las infancias (Jelin, 2017). Asimismo, el encarcelamiento de una persona, en la mayoría de las situaciones, significa la pérdida del aporte económico en un sentido; y nuevos gastos y costos por otro, además de nuevos y más demandantes trabajos de cuidado (Ferreccio, 2017; Pérez Correa, 2015; RIMUF, 2022).

c. El respeto en la convivencia (o supervivencia) carcelaria: la herramienta para «manejarse», mostrarse y defender a la familia

Es imprescindible considerar el respeto como una forma de regular conductas y de articular legitimidad dentro de la cárcel (entre personas detenidas y entre ellas y la administración penitenciaria), probablemente la forma más favorecida en la cárcel. El «respeto» se construye y se acumula, aunque es dinámico como las relaciones entre las

¹¹ De aquí en adelante se refiere a esta postura o paradigma como «familista».

personas detenidas, así como también entre ellas y agentes del SPB (Bourgois, 2010; Galvani, 2015, 2016; Oleastro, 2022a, 2022b; Sennett, 2003). El sentido común sobre las cárceles instala la violencia como una herramienta a la que la población detenida concurre comúnmente, usándola circunstancialmente y como forma de participación en la pertenencia o los prestigios carcelarios, aunque lo hacen bajo ciertas pautas compartidas y mediada por reglas de convivencia, honrando el respeto y la autoridad de ciertas personas o grupos sobre otros (Oleastro, 2022b).

Toda disputa se resuelve principalmente a través de la pelea y está informalmente habilitado¹² pelear por la permanencia en el pabellón o por los objetos personales ajenos, pese a que es una transgresión a las normas institucionales que propician buenas conductas¹³ (Germán, 2015; Míguez, 2007; Motto, 2012). El respeto por la familia también involucra la violencia como obligación a modo de respuesta y quehacer práctico. Las relaciones dentro de la cárcel pueden verse tensionadas por los conflictos *«que tienen lugar en un afuera»* (Ferrecio, 2017, p. 45), como problemas entre familiares de personas detenidas, que luego se resuelven dentro de la cárcel. Existe una estrategia constante y dinámica, donde ganar o perder respeto es por excelencia *«la forma de sobrevivir»*. Se relaciona con *«saber qué exhibir y qué no, cómo hacer creer al resto que uno es de determinada manera y poner al descubierto ciertos aspectos de la personalidad mientras se ocultan otros»* (Oleastro, 2022a, p. 229).

4. La familiarización de la pena y los trabajos de cuidado

La investigación que da pie a este artículo aborda incógnitas sobre cómo afecta a los varones prisionizados y qué estrategias desarrollan durante sus condenas para mantener el contacto y sostener la conformación familiar que tenían antes de encontrarse detenidos. Sobre todo, al considerar datos como la estimación que cada persona privada de la libertad tiene en su entorno afectivo-familiar al menos a cinco personas (RIMUF, 2022). Pereyra Iraola, asevera cómo la privación de la libertad de los varones de las familias no solamente afecta a esa persona encerrada *«sino también a la vida cotidiana [...] de miles de mujeres que establecen contacto regular con las unidades penitenciarias a través de las visitas periódicas que realizan para ver a sus familiares»* (Pereyra Iraola, 2016, p. 97). Agrega que por cada preso *«existen un gran número de relaciones afectivas, familiares y sociales que se activan, promoviendo nuevas movildades y procesos de circulación de bienes, personas y afectos que entran en contacto con el contexto carcelario»* (2016, p. 97). En sus investigaciones en la provincia de Buenos Aires sobre movilidad de mujeres hacia las cárceles, la autora señala que

«Para muchas familias en contextos carcelarios, estas relaciones de cuidado suelen extenderse – al menos en los primeros meses después de la detención – hacia el detenido que formaba parte del hogar antes de ser arrestado [...] los viajes que realizaban eran motivados por lo que identifican como sus ‘obligaciones’ de cuidado hacia los miembros del hogar que estaban presos» (Pereyra Iraola, 2016, p. 103).

Es importante examinar la terminología de la *«familiarización»* de la pena o de la condena que remite a todo aquello que atraviesan o realizan las familias y afectos de personas detenidas, lo que también se denomina como los efectos no deseados de la

¹² Directamente por las normas de muchos pabellones, e indirectamente por el SPB.

¹³ Así lo pondera el Capítulo IV de la Ley 24.660.

cárcel o los efectos extendidos del encierro (Hoyos González et al, 2022). Incluso hay estudios que consensuan que las familias y las infancias son «*víctimas secundarias o colaterales*» y se entiende que desde la mirada penitenciaria rara vez se las considera «*víctimas paralelas de los procesos penitenciarios*» (García Vita, 2015, p. 60). Esta transferencia o trascendencia de la pena coloca a las familias en la posición y responsabilidad de realizar todas las tareas de acompañamiento de su familiar detenidx y asumir todos los costos de ese acompañamiento, tanto sociales como materiales (Bessone, 2020; Ferreccio, 2017; Mancini, 2021; Pereyra Iraola, 2016; Politano, 2019). García Vita repone que la «*experiencia carcelaria ampliamente entendida induce a una confrontación personal entre los seres cercanos de los reclusos/as con las instituciones penitenciarias*» (2015, p. 110) redundando en un sufrimiento social para la familia, denotado en el impacto sobre la vida cotidiana, las relaciones y la identidad social. Esta llegada de la cárcel a las familias y los barrios implica también lo que Ferreccio (2017) llama «*socialización carcelaria*», que se entiende como el proceso de interiorización de reglas, etapas, nociones, conceptos, tabúes y giros expresivos propios de la cárcel y sus lógicas.

El Estado transfiere a la familia la responsabilidad del proceso de reinserción, pero sin atender a las necesidades de las diversas familias, lo que resulta en ser las únicas depositarias de la responsabilidad del éxito o fracaso de la reinserción (Ibàñez i Roig & Pedrosa, 2018; Ferreccio, 2017; The Urban Institute, 2005; Tryon, 2020). Inés Mancini expone que se atribuye la desviación delictiva a las familias y se las responsabiliza, pero pese a que «*la desviación puede ser interpretada a partir de límites de la socialización (...) estos límites no pueden ser circunscriptos exclusivamente a las familias*» (Mancini, 2021, p. 169). Sin embargo, la reincidencia penitenciaria no debe ser vista únicamente como un problema individual, sino como un fenómeno que refleja las dinámicas y prácticas del sistema penal (Bover, 2023; Nebra, 2023).

Se consolida entonces un sostén emocional y material ligado a la provisión y los cuidados llevados adelante por las familias hacia quienes están privados de su libertad. La feminización de los cuidados es algo que atañe no solo a los cuidados destinados a personas privadas de su libertad, y hay múltiples discusiones que de manera gradual se están dando en torno a la familia, la parentalidad, las masculinidades y sus roles en los trabajos de cuidados (Aguirre, 2007; Comas-d'Argemir, 2016; Herrera et al, 2018; Lamas, 2018; Pautassi, 2018; Pombo, 2010; Rodríguez Enriquez & Marzonetto, 2015). La irrupción de la privación de la libertad significa un reordenamiento de las formas de cuidado y de la participación familiar, en tanto las tareas que previamente se compartían en diferente grado se ven trasladadas exclusivamente a las mujeres. Así la detención de los varones implica una relación con los roles de cuidado y las mujeres, tanto en el hogar y luego como visita en la cárcel¹⁴ (Ferreccio, 2017).

Se recalca que los estudios sobre las madres de detenidos apuntan que el «*Estado [es] quien encarcela al mismo tiempo que se desresponsabiliza por la subsistencia de los presos, pero tampoco asume la responsabilidad de encauzar la ayuda que las mujeres producen*» (Mancini, 2021, p. 166). En este sentido, es posible argumentar que la «*familia*» es tenida como objeto de planes y programas, delimitando cómo se debería conformar la misma, y qué «*funciones, obligaciones y distribución de responsabilidades*» debería tener cada unx de sus integrantes (Grassi, 1996, p. 105). Se hacen presente —de manera más o menos visible— en la prescripción de comportamientos, expectativas de roles, funciones, lealtades, transmisión de valores y normas (Grassi, 1996; Santillán, 2009), y la institución penitenciaria logra también influir

¹⁴ Lo que de forma nativa se llama en la cárcel, «*seguir*» a la persona detenida, «*seguir*» la condena.

en esas prescripciones e interacciones. En consecuencia, se espera que las familias acompañen, cuiden y provean material y afectivamente a sus integrantes que se encuentran privados de la libertad. Los esfuerzos de estas mujeres por mantener o restaurar sus vínculos familiares con sus parientes o parejas masculinas detenidos son indicadores de una reproducción de una estructura familiar e idea de hogar tradicional y patriarcal, en función del hombre: deben ser cuidados y sostenidos. En términos nativos: no se los puede dejar solos, se los debe “*seguir*”.

La extensión de la condena implica la extensión de los cuidados, por lo que se establece que «*los familiares que se harán cargo son sujetos femeninos o feminizados que son conminados moralmente a hacerse cargo de los cuidados de los otros*». Diferentes «*estudios de la región demuestran que quienes mantienen la visita constante a las personas presas suelen ser casi en su totalidad mujeres: mamás, hermanas, primas, amigas*» (Hoyos González et al, 2022, p. 4-5). Quienes llevan adelante estas tareas de cuidado entran en las lógicas de violencia propias del sistema penal, por lo que es atinado decir que las racionalidades de lo penal, superan los límites de los muros y se adentran en los barrios y sus instituciones, las calles, los hogares y sus familias (Montero, 2021; PPN, 2019). Esta red familiar o afectiva que se involucra en el acompañamiento de la persona detenida, pasan a ser también objetos de castigo, atravesando así nuevas problemáticas de diferentes índoles, como financieras y de organización (Calandra et al, 2021; Politano, 2019).

Adjunto a eso, las familias comienzan con itinerarios constantes y repetitivos de consultas a abogados, defensores, juzgados, y trabajadorxs sociales (Di Carlo, 2016). Ello implica una intensificación del trabajo, o el plausible microendeudamiento cotidiano y extendido. A su vez, transitan miedos, robos, desconocimiento, desconfianza, malos tratos, como así también sistemáticas interpelaciones morales a causa de su vínculo familiar con una persona privada de su libertad (Hoyos González et al, 2022), a modo de «*estigma*» que la persona detenida les transfiere (Ferreccio, 2017, p. 156). Todo ello termina siendo instancias donde se evidencia la extensión o trascendencia del castigo sobre las familias de los sujetos. Esta complejidad se refuerza con lo ilustrado por Inés Mancini, quien señala que:

«[...] los efectos de la prisión no se circunscriben únicamente a los penados (y procesados) sino que sus familiares son alcanzados por algunos de estos efectos. Entonces, paralelamente al incremento de la cantidad de presos, observamos el aumento de familiares afectados por las problemáticas inherentes a la prisión» (2021, p. 159).

Por ello, la participación de las familias tiene un impacto en la construcción del orden carcelario, persiguiendo un interés por una cárcel “*quieta*” (Ferreccio, 2014; Pérez Correa, 2015). Son ellas quienes realizan los sacrificios y soportan las condiciones de las visitas, con tal de sostener los vínculos familiares o afectivos (Arriaga y Luna, 2023), tolerando entonces todos los abusos del personal requisador, «*limitando así la explosión de conflictos*» de sus familiares detenidos (Ferreccio, 2017, p. 191). Una nota textual de un referente de URC, Samid, reflexiona sobre esta práctica del servicio penitenciario y sus hijxs: «*prefiero verlos a través de un celular, antes que los revisen [...]*».

5. «Formar familia» en un «club de rugby» carcelario: el impacto sobre la familia afuera

La expresión “*formar familia*” es común en las cárceles bonaerenses y se refiere a conformar una pareja con la idea de un compromiso familiar. En el contexto de URC, este se configura y asemeja la convivencia con una estructura similar a una familia –con reglas, interacciones y particularidades propias– diferentes a otros pabellones bonaerenses. Como señala Inés Oleastro (2022b), la vida en las cárceles no solo se define por la violencia, sino también por prácticas de cuidado, contención y solidaridad. Los varones detenidos dentro del “*club*” comparan la experiencia de su convivencia con la de una «*gran familia*», donde los conflictos se resuelven de manera distinta a otros pabellones. En este contexto, familia se refiere a aquellos que siguen las normas del pabellón, demuestran compromiso con el deporte, interés por el mismo y mantienen relaciones de respeto mutuo, independientemente de su desempeño deportivo.

A estas prácticas y la permanencia en URC los varones detenidos les otorgan una función de cuidado y prevención de conflictos. La mayoría de las veces los jugadores desarrollan un trato amistoso y de contención, habilitando la escucha activa y tolerando la privacidad de cada uno al teléfono con sus familias. Acá hay una vinculación con los talleres socio-afectivos que los jugadores pueden acceder (gracias al Modelo Espartano u otro medio) pero también con los espacios de exposición y compartición que hay en el “*club*”. Sea entrenar todos juntos; limpiar, pintar y lavar los materiales todos juntos; cantar y rezar todos juntos en las actividades espirituales (los rosarios); o hablar y contar de sus vidas, miedos y sueños frente a otrxs. La rutinización y asimilación de estas prácticas es característico de las instituciones totales, ya que implican un ciclo de experiencias cotidianas y conjuntas, como dormir, comer y compartir los espacios de recreación. Estas experiencias se alternan entre imposiciones de convivencia y la eliminación de ciertas oportunidades de comportamiento, así como la adquisición de otras (Goffman, 2001).

En adición a las anteriores, hay también situaciones compartidas y comunes para todos los jugadores donde el “*club*” cubre el rol familiar en cariz de festejo y acompañamiento. Las siguientes palabras son de Hooker, dirigidas al pabellón durante la actividad religiosa de los viernes y respalda la sustitución de la familia por el equipo en los festejos de cumpleaños:

«Hooker: (...) Capaz no tenés tu cumpleaños con tu familia, que te traigan una torta, pero tenés los viernes que viene la gente de la calle a pasarla, festejarla con nosotros el último viernes del mes. Yo hace más de 8 años que no paso mi cumpleaños con mi familia, nada mejor que pasar el cumpleaños acá en Unión con todos ustedes. [...]»

Sobre la familia en los pabellones de rugby Ugarte, un antiguo miembro aporta:

«Ugarte: Para mí una familia acá en la cárcel [...] Aquella persona con la que podés contar [...] No solamente para hacer cosas malas sino también para esa persona que te pueda dar un consejo, que está ahí cuando vos estás mal [...] Que le decís, ‘Che loco, me está pasando esto. Se me viene todo mal’. Y siempre hay alguien ahí que te dice, ‘Che Ugarte [...] Quedate tranquilo que en breve vienen las buenas. [...] Pensá en tu hijita [...] Pensá en esto [...]’ Y te sacan del pensamiento ese de que todo malo está pasando.

Javier: Y eso te pasaba también en el [pabellón S] [...]

Ugarte: [...] Me pasó un problema en el [pabellón S], por el cual me tuve que ir. Me fui [...] Yo te digo la verdad [...] Para mí los pibes [del pabellón S] siguen siendo como que si estoy viviendo con ellos. Yo voy a cancha y no voy enojado. Ningún problema, nada, al contrario. Los veo en cancha. Y yo me pongo contento. Vamos a jugar rugby [...] Es así. ¿Entendés?»

En virtud de eso se difuminan otras reglas y códigos del mundo carcelario, incluso aquellas lógicas que atañen a las familias y quienes visitan a las personas detenidas. En las cárceles bonaerenses, la visita no debe intercambiar miradas, palabras o gestos con otros detenidos; con otros familiares que ingresan; o personas detenidas que están con su visita en sus mesas (Ferreccio, 2014). De forma similar, existe un temor que preordena las conductas de los familiares referido a la vulneración que el familiar detenido puede padecer consecuencia de acciones de los familiares (y viceversa), hacia una evitación de los conflictos (Ferreccio, 2017). O mismo la responsabilidad ineludible de «*hacer respetar*» a «*la familia*»¹⁵ si es que entre familiares se pelean fuera de la unidad (Montero, 2021). Las lógicas trascienden los muros y llegan a los barrios y a «*la familia*» pero eso no significa que las lógicas del mundo de vida carcelario sean comprendidas y respetadas en su totalidad por estas personas que visitan esporádicamente las cárceles.

Otros entrevistados presentan discursos como los siguientes:

Juanma: Eso depende de la persona que vos tengas al lado. Pasa que hay mujeres que vienen por primera vez y no entienden y quieren mirar, ¿entendés? Y es lógico porque no entienden el sistema carcelario. Tienen que estar concentrados en su mesa o en tu visita. La gente en la calle no tiene los mismos códigos que acá.

Immanuel: De la barrera para acá, mando yo; de la barrera para allá, maneja te vos.»

La visita¹⁶ en la Unidad N°46 se realiza en un gran salón (“SUM”) con mesas para cada visita y, por otro lado, un área de cocina donde calientan la comida y el agua. Hay una constante idea y postura machista que rige en estos espacios sobre la autoridad y posesividad que tienen los hombres sobre las mujeres que les visitan y el acatamiento de las reglas carcelarias. Pese a eso, el Millo, otro jugador entrevistado apunta

Millo: En otros lados no se puede hacer eso, saludar a mesas ¿entendés? Este pabellón es muy particular, muy especial. [...] De julio, julio del 2021 que yo llegué acá me pasó eso. He visto cosas que en otro lado no pasan, por este tema de la visita, de estar corte muy, muy unido. (Actúa) ‘Hola, cómo está, hola, hola hermano, hola’, vamos para afuera está el Gitano con su madre. Y viene la doña te saluda: ‘hola hijo...’. La mamá del viejo Jujuy de la 3. ¿Entendés? Como que son las nonas del pabellón. Nosotros les decimos ‘las nonas de Unión’... Y en otro lado esas cosas no las ves, ¿entendés?»

No es casualidad entonces que muchos de los jugadores detenidos acerquen que en este pabellón tienen «*hermanos*», en vez de «*compañeros de celda*». Algunos lo remarcan en sus entrevistas,

¹⁵ Un entrevistado (René) lo sintetiza de esta forma «*Por eso se pinchaba siempre porque uno por su familia mata y muere*».

El verbo «*pinchar*» se refiere a que haya disputas violentas o revuelo generalizado por peleas grupales, casi siempre involucrando cuchilladas y heridas graves.

¹⁶ Para más información sobre las dinámicas de visita, ver Chironda, R., 2021; Ferreccio, V., 2021; Oleastro, I., 2018.

«Millo: Yo por ejemplo, por ejemplo acá con el Chino que es como un hermano [...]

Marcial: Ah, bueno, yo tengo un par de hermanos acá. Y viene y dice, como Donato, el pájaro, David, acá, algunos los conozco hace un montón [...] en la celda 3 también, entonces vienen, tomamos mate, alguna vez estás mal, alguna vez estás bien. Y vienen [...] ¿entendés? A veces yo puedo confiar en vos en contarte mis problemas, y después te podés quedar callado y escucharme, o me podés dar tu opinión ¿entendés?»

Este tipo de prácticas de estrecha solidaridad y de gestos comunales en el “club” pueden progresivamente influir en la «familiarización de la condena» de quienes integran los pabellones de rugby. La participación de URC y las redes de sociabilidad que se entretienen (entre detenidos; con voluntarios; con «Fundación Espartanos»; etc.) puede potencialmente disminuir la carga sobre las familias. Se encarna en cómo algunas compras, fletes y provisiones que fundamentalmente abordan las familias, empiezan a ser suplidas o abordadas a su vez por otras personas. A veces hay bienes materiales o insumos (personales o para los pabellones) que son donados por personas u organizaciones del medio libre, pero otras veces costean servicios privados de transporte o traslado gracias a los celulares (como, por ejemplo, fletes de pintura).

«Millo: Bueno, acá en este pabellón, es una familia igual eh. Pasan cosas que no pasan en otros lados. ¿Entendés?»

Esto trae a colación que, en estos pabellones, se dan convivencias tranquilas, y de esta forma sucede lo opuesto a lo que describe Brunela Germán (2015) en sus estudios. Ella apunta que en los penales bonaerenses es marginal o escasa la comunicación, el diálogo, la solidaridad o el descanso. Contrariamente, en URC la comunicación no es acotada; se encuentran canales para dialogar y tener expresiones de camaradería, solidaridad o afecto; está la posibilidad de descansar (dormir) y no estar a la defensiva constantemente; no es necesario suprimir la sensibilidad y reforzar una figura de delincuente, que construye cada sujeto de forma previa a su detención. Una nota de campo que ilustra ésto es del entrevistado Ugarte, en conversación durante un entrenamiento: «Ya la cárcel no es lo que era antes, ahora podés descansar tranquilo.» o sobre el mismo eje, lo que expresa Jonathan en una disertación frente al pabellón durante una actividad espiritual (un rosario católico): «Yo duermo tranquilo.» Es más, la mayoría apunta a construir una figura deportiva y alejada de la violencia, con fuertes preocupaciones por el “club” y sus compañeros (Liberatore, 2022).

«Garrote: Como dicen las frases, ‘tackle o mono’. Hasta yo lo hago. Yo me golpeo, yo salgo a entrenar, yo estoy ahí, segundeo al capi [el capitán del “club”], como siempre. Soy el ejemplo, ¿no? Y hoy viene a ser capitán del equipo, así que estamos con él. [...]

Garrote: En el rosario [actividad espiritual semanal], rezamos mucho a los problemas que tenemos nosotros. [...] Hay expresión. Hay de todo. Vos te pones un viernes acá y... Como que descarga todo ahí, bo’. Ahí se ve que lo que... Sí, es diferente porque acá se cuentan sus problemas y ya se hacen techo¹⁷ uno a otro, bueno.

¹⁷ Esta expresión es nativa a los pabellones deportivos de rugby, y es la forma análoga a un término del deporte que es «el ruck» o el acto de «ruckear». Los varones detenidos se lo apropian para remitir al cuidado entre todos, a defenderse y soportar los problemas de forma conjunta y en equipo.

Ugarte: Cuando jugábamos rugby y se notaba (...) Porque nos apoyábamos en todo. Te das cuenta que [...] Cómo te motiva. ¿No? A seguir [...] Porque donde vos menos encontrás; de quien menos vos te lo esperás, muchas veces está ahí para darte la mano así [...] ‘Levantate, dale. Vamos [...] Seguí [...]’ Y es verdad [...] Siempre el que menos te lo esperás, es el que más te da, siempre.

Javier: ¿Y viste eso en otros lados de la cárcel?

Ugarte: Sí. Gente que fue así... Sí... Que lo haya visto en general... No. [...]

Ugarte: El rugby te enseña que hay que perseverar [...] Así como decimos en una cancha que nos hacemos techo [...] Que damos tackle, nos dan tackle, recibimos como lo tenemos que recibir. Pero acompañamos el equipo [...] Te digo la verdad [...] En ningún otro lado lo vi... Más que en los pabellones de rugby, porque la convivencia que hay acá [...]»

Todos estos hechos se contraponen con la realidad de la mayoría de los pabellones y con numerosos estudios de la temática dado que las otras formas de vincularse entre las personas detenidas típicamente están constreñidas a medios como la violencia.

6. La familia desde el encierro y las «pibas sanas»

Los testimonios de los sujetos entrevistados indican que la familia –aquella en el medio libre y que les visita– es un sostén, «*un pilar*», y resulta de «*mucha importancia, mucho valor*». Muchos argumentan que todo lo que han acumulado y construido en el medio libre es para sus familias: propiedades y bienes materiales (como vehículos) a nombre de sus parejas y sus hijos en común. También expresan que, con la familia y la visita, «*salem*» del contexto carcelario; «*descuelgan*» y «*recuerdan*» lo vivido. Ellos rectifican que el tiempo de encierro les invita u obliga a la reflexión sobre esas relaciones afectadas por su encierro. Más de uno puntualiza que los acompañamientos y consejos «*antes no lo sabía[n] valorar*».

«*Paulo:* Hoy en día, vos ves el esfuerzo que vienen, cómo vienen cargadas, a la hora que vienen, en el tiempo que vienen, porque sea frío o a veces 40 grados de calor se vienen cargados, con tal de venir a traerte unas cosas a vos, o venir a compartir algo con vos, sabiendo que vos acá estás en un paso del SUM, y ellos tienen que volver, viajar, gastar en un viaje de vuelta, comerse el calor o el frío.

Juanse: El viaje [...] La lluvia [...]

Javier: [...] ¿qué significa la familia para vos?

Marzial: No, no, esto es un pilar, que no bajas los brazos; que sigas adelante. Esto [el encierro] no es para siempre pero también yo me pongo en el lugar de ellos y digo por mis errores tienen que pagar todo. Porque al final de cuentas no pagamos nosotros. [...] por eso [la cárcel] afecta, pero también une.

Garrote: Yo también mucho de lo que estoy haciendo bien [...]. Una por un lado por mi hija, también. Esa es la que da la fuerza.

Hooker: Si tu mamá está viva, tu mamá siempre va a estar. Si no querés que te lleve comida, te lleva igual. ‘No querés que vaya, voy igual.’ Otras personas que van a venir 2, 3, 4 veces pero después se convierte en un gasto.»

Todos estos relatos se suman a anteriores que se sustraen de las entrevistas y a incontables otros que los sujetos participantes de URC comparten durante las actividades espirituales, y proporcionan un punto de vista consciente de «*la familiarización de la condena*», pero otorgándole al mismo tiempo una función fundamental en ese sostén emocional. No se descarta que también colocan una noción idealizada de presentismo abnegado a «*la familia*». Agregan que los voluntarios y la “*gente de la calle*” también se consolidan como pilares en ese sostén, como una forma de morigerar «*la extensión*» de estas lógicas de la cárcel a los hogares y las familias, tanto como figuras de contención y de apoyo.

En este contexto, el entendimiento de «*familia*» y la concepción de haber «*formado*» una familia al asumir un fuerte compromiso amoroso –independientemente de si comparten hijos en común– se vuelve central. A pesar de contar con el apoyo de un núcleo familiar extendido (padre, madre, hermanos, tíos, etc.), se destaca el rol primordial del compromiso con la familia «*formada*» como un acto de responsabilidad. Ugarte respalda esta visión, indicando que la preeminencia de este otro tipo de familia, trasciende las estructuras tradicionales y se convierte en el soporte emocional fundamental.

«Ugarte: [...] Pero ahora yo tengo una responsabilidad. Mi familia son [...] Mi señora y mis hijos».

En esa misma entrevista, este jugador resalta que su madre reprobaba las instancias que él buscaba a su hijo con su ex-pareja, acompañado de su pareja actual. Sin embargo, es diferente si el compromiso con una actual compañera afectiva está signada por el matrimonio, y de esta forma se entiende ese compromiso a «*formar familia*» en la entrevista:

«Ugarte: Te digo la verdad, no me gustaría que mi señora me caiga con un macho de ella a buscarme mi hijo.

Javier: Pero así es la vida, hermano.

Ugarte: Sí, pero mejor así, más discreto. Después, quizás más adelante...

Javier: ¿Pero qué pasa si te casás con esa persona?

Ugarte: Bueno, sí, no. Ya si te casás y formás una familia, yo ahí sí lo veo de otra manera».

En otro orden de elementos pero que también atañen a la visita, hay una contracara a las visitas de la familia. Hay un hilo conductor en lo que concierne a la reticencia de los varones detenidos de que vengan algunos familiares a verles en visita: a ciertos familiares y a las personas adultas mayores. Algunos testimonios durante conversaciones y entrevistas que dan cuenta de esta reticencia son los siguientes:

«Paulo: No quiero. Mi vieja quiere venir y todo, pero yo mismo le digo que no.

Tití: [...] ahora el domingo mi abuela viene. Yo no quiero que venga. Pero bueno. Hace rato que no la veo, así que quiere venir ella.

Marcial: [...] Me quiere venir a visitar mi suegro pero yo no lo dejo, la verdad ¿no? [...] mi mamá ahora ya está grande. Yo a veces mi mamá se enoja conmigo porque ella me quiere venir a visitar, me quiere venir a ver y yo le digo que no. Porque ya renegó mucho anduvimos por todos lados. Con mi hermano, ¿viste? Por todos lados siguiéndonos[...] Y [...] y mi mamá ya está grande y no quiero que sufra más.

Hooker: Son varias familias. Pero yo estando acá no quiero arrastrar a nadie acá. Yo puedo contar con ellos pero no quiero que se metan en estos contextos. [...] Por ahí esas personas no están acostumbrados a ésto, a una vida así. Podrán venir una vez, dos veces. Pero después se dan cuenta que no es vida, tener que estar a las 3 de la mañana haciendo la fila. [...] Pero tenemos un cariño mutuo que hoy en día soy el padrino de su hija.

Javier: ¿No te visita?

Hooker: No, no, yo no quiero.

Ugarte: Mi mamá, mi papá, vinieron mis hermanos. Hasta un cierto tiempo que yo ya me cansé y le dije, ‘fue, no vengán más’.

Javier: ¿Por qué te cansaste?

Ugarte: Porque [...] Sentía que era al pedo que vengán ellos. Yo tenía mi familia. Para mí mi familia hoy en día es mi mujer y mis hijos. Está bien, parte de mi familia son mis hermanos, mi mamá y mi papá.»

Estos recortes indican que, si bien la idea de familia implica un mantenido acompañamiento y sostenimiento de las personas detenidas, hay intersticios donde ésto se altera. En primera instancia, puedo dar cuenta de una relación entre la «*extensión de la condena y la familiarización*» (y feminización) de la misma. De los casi 20 entrevistados, la mayoría son visitados exclusivamente por familiares mujeres y excepcionalmente algunos de ellos visitaron a una mujer detenida, aunque no como concubinos o parejas estables llevando la provisión que requiere una persona detenida («*el bagallo*»). A pesar de ello, algunos insisten en solo mantener vínculo constante con sus parejas sexuales, para no importunar o «*molestar*» a las familias, dada una sensación de saturación, y esto coincide con algunos testimonios de las etnografías realizadas por Ferreccio (2017).

En segunda instancia, hay para estos varones encarcelados una idea de familia como «*propia*» y emancipada de la red familiar inicial al «*formar familia*» con una mujer y tener hijxs. En completa coincidencia con muchos de los estudios relevados, estas mujeres (madres, hermanas, abuelas, etc.) sostienen el acompañamiento, pero muchas veces son las parejas amorosas quienes desisten en hacerlo. Por lo recolectado durante mis pláticas y entrevistas con la población de URC, son escasas las oportunidades en que un hombre detenido es acompañado («*seguido*») por su cónyuge o novia durante toda su condena. La excepción suele ser que una pareja afectiva sostenga la compañía y el seguimiento –con todas sus implicancias– durante todo el lapso del encierro. En sincronía con lo destacado en la mayoría de los testimonios, los varones detenidos estipulan que las parejas “los siguen” por un tiempo, pero que eventualmente desisten: por la soledad, por condicionantes económicos y también por el costo social que les significa el encierro. Los varones detenidos sobre esta faceta de la visita, declaran que:

«*Ugarte:* En parte sí, a mi mamá le dije que no venga más. Porque siempre que venía a visita se ponía mal.

Millo: [...] me pasó eso, ¿viste? Los primeros meses cuando caí en cana me venía a ver mi suegra, mi cuñado, con la mujer, con la hija. A los primeros meses. Ya después del año viste...

Javier: Bien. ¿Y alguno de ustedes estaba en pareja al quedar detenido?

Juanma: Sí, yo tenía dos novias. Una se volvió con el ex y la otra me siguió [...] Y la otra me siguió un tiempito y después se cansó. Porque justo caí en pandemia, y me dijo que ella necesitaba tener una vida activa.

Javier: Y una vez que cayeron presos y estaban juntados, ¿se separaron?

Barba: Sí, al año y medio.

Tino: Estaba separado. Y cuando se enteró que caí preso, vino. Siguió seis meses con las nenas.

Immanuel: Yo me separé en la calle y junté en la cárcel.

Javier: ¿Con la misma o con la otra?

Immanuel: Con otra. [...]

Brighton: Y porque, por ahí a veces la familia no te quiere, te dejan... Pero afuera pasan cosas. La vida continúa y nosotros estamos acá, detenidos en el tiempo.

Juanma: O se cansan directamente. [...] Es como que la arrastras a que esté presa con vos [...]

Pola: Me siguieron un tiempo hasta que me dijo 'Mirá que ya me está chupando la cárcel. Y no [...] No quiero, no puedo. Ya no es para mí esto.'

Barba: No, dijo que se cansó, ya fue. [...] 12 años estuve juntado. Y no bancó, yo sabía igual.

Pola: Se cansan de [...] Se cansó de estar ahí.»

Seguido de esos diálogos el Polaco espeta la frase «*Y tenés que poner en balanza también*» que refiere a todo lo invertido, realizado y atravesado por estas personas que optan por otro estilo de vida y estar acompañadas por otros hombres. Estas declaraciones reafirman que la cárcel y sus lógicas del encierro llegan a los barrios y a las familias: la condena se extiende y se «*familiariza*». Similarmente, otro entrevistado apunta su reflexión sobre el compromiso con su pareja, y lo trascendente que este compromiso, su contención y acompañamiento se restituye.

«*Juanma:* Eso me pasó a mí. Yo en el transcurso de la condena. Me vi con cuatro minas. [...] Venían. Una bancó¹⁸ seis meses. [...] Y ahora lo último que estoy con mi señora. Ella vino y me planteó que quería algo serio, que si iba a estar conmigo que no quería boludear. Que ella no me iba a fallar. Que iba a venir. Que iba a estar. Y me demostró otra cosa. Me cambió el pensamiento. Me di cuenta que no necesitaba ni droga ni mercadería ni nada, sino más que una compañera. Porque no se basaba solo en las cosas lindas o ricas que me traía, en el hecho de que se tome el trabajo, como dicen los pibes, de comerse la hora de viaje; del frío; acarrear las bolsas... Para verte un ratito.

¹⁸ Entre tantas paráfrasis del mundo carcelario, «bancar» es un sinónimo de «seguir» en referencia al acompañamiento y sostén familiar desde el medio libre.

Javier: Sí, lo hablamos el otro día que te dijo ‘Voy a comprar la carne que está lloviendo...’¹⁹.

Juanma: Es muy valorable de este lado porque vos decís ‘la concha la lora, yo estoy acá tirado en la cama. Esperando que sean las seis para ir a bañarme. Y la chabona está despierta a las cinco de la mañana arreglándose, que va a venir un par de horas’.»

Los varones encarcelados listan y expresan diferentes atributos o ideas deseables en las mujeres, persiguiendo esta idea de “*formar familia*”. Existen ciertas categorías nativas y cotidianas que suelen estar fuertemente vinculadas al género femenino, categorías que son homologables e intercambiables y explican el mundo de aquellas personas que no se relacionan con la delincuencia, que «*no hablan tumberos*» o «*villero*» y que cumplen otros requisitos que les distinguen y diferencian de la cultura delictiva. Éstas son “*ser sano*”, el adjetivo “*bien*”, “*derecho*” o “*derechito*”, y son las “*pibas sanas*” quienes condensan esas categorías. Sobre esta distinción, yo interrogo a los entrevistados sobre ella y sus «*requisitos*», fuertemente ligados con el hogar, la familia, lo privado y el trabajo.

«*Javier:* ¿Qué es lo sano que dijeron, una piba bien?»

Pola: Que trabaje, de casa, que no se drogue.

Barba: Una piba trabajadora, de familia, que no se droga.

Pola: Que no tenga ese vocabulario, digamos.

Barba: Un acento villero.

Pola: Que no quiera estar tumbándose. Una piba sana.

Javier: ¿Las pibas sanas pueden ser tóxicas también?»

Pola: Sí, no...

Javier: No quita una cosa a la otra

Pola: Una piba sana, que trabaja...

Juanma: Que no esté involucrada en el sistema de la delincuencia... [...]

Juanma: Que sea de familia

Javier: ¿Qué significa eso?»

Juanma: Una piba familiar, ¿entendés? Que tenga otros valores. Que no esté tan... Viste que hoy en día las pibas son callejeras²⁰, les gusta la joda, estar con las amigas.

¹⁹ Una nota textual de este momento inicial previo a la entrevista con Juanma es la siguiente: «*me estaba por “poner el moño”, como dicen acá, con una piba re rica. Pero mirá este mensaje. Es de la chica que me sigue hace 2 años. “Me tengo que apurar a comprar la carne porque va a llover”. Con lluvia y todo, ella me sigue*». “Ponerse el moño” indica ofender a alguien o transgredir una regla; en este ejemplo, ser infiel con su pareja.

²⁰ Siguiendo a Nebra (2023), la calle da cuenta de un lugar y de ciertos tipos de prácticas, con un lado valorativo que permite apropiarse del espacio público y configura espacios de vida alternativos a otros donde se viven experiencias indeseadas. Ferreccio (2017) expone que “*la vida callejera*” es entendida entre las personas detenidas y sus familias como una vida fuera del seno familiar y que está innegablemente ligado a “*las malas juntas*” (p. 184) que propician prácticas delictivas.

Y después hay pibas que le gusta más, no sé, salir a la colectora a tomar un mate, ir a visitar a las tías, más de familia.

Javier: Y tranca...

Immanuel: Que no le deje el pibe a su mamá y se vaya de joda. Que diga ‘no, tengo mi criatura. Me quedo en casa’, ¿entendés?»

De una forma comparable, Federico cuenta cómo su ex-pareja y madre de su hijo, pasó a ser una «piba sana». Incluso comenta que su ex-suegra le sigue agradeciendo y que le tiene mucho cariño a él, por “dejarle” a la hija “derecha”.

«Fede: Yo dije que no me servía una mujer drogadicta. Porque si yo ya era drogadicto y una mujer drogadicta, no íbamos a llegar ni a la esquina (...) Y bueno, dejé todo. Dejé todo, cambió, se hizo una ama de casa.»

El ideario alrededor de las “*pibas sanas*”²¹ parece reafirmar o rigidizar el paradigma familista de cuidados, como además los roles de géneros tradicionales. Los varones detenidos denotan una aspiración por ser «*seguidos*» o «*formar familia*» con mujeres con estas características, y sostengo que puede ser funcional a seguir manteniendo cierto estilo de vida (Jones, 2022). Estando acompañados de estas mujeres, hay ciertas “*garantías*” para estos hombres en que gran parte de la crianza y los trabajos de cuidados los llevarán adelante esas mujeres con hábitos y comportamientos «*sanos*», alejadas tanto del mundo de la delincuencia y del circuito carcelario, como del ámbito público. Por ello, Ugarte afirma que son más «*fieles*» y Federico esboza que se pueden encargar de la casa (en sus palabras, ser «*una ama de casa*»), fortaleciendo los roles que históricamente se le han asignado a lo femenino y a las mujeres.

Con esto en consideración, queda claro que las “*pibas sanas*” representan un nexo con el medio libre alejado de elementos típicos de la cárcel, dado que se les caracteriza como independientes y «*sanas en todos los sentidos*». Sin hábitos de consumo de sustancias, sin hábitos de vida nocturna y que no conocen la cárcel –es decir, que no tienen familiares detenidxs, y/o que no visitaron a personas detenidas en relaciones amorosas– pero ésto implica entonces una familiarización de la condena diferente. La investigación que da pie a este artículo indica que la enorme mayoría de los varones entrevistados tienen una vinculación temprana con el sistema penal, tanto por tener familiares encarceladxs como por la masculinización del conflicto penal (Nebra, 2023). Dicho ésto, para las familias de los participantes de URC entrevistados, la cárcel (bonaerense en este caso) y sus lógicas, no conforma un hito novedoso en sus vidas, y por contraposición, las “*pibas sanas*” no están en esas mismas circunstancias. Dado que suele ser el primer acercamiento con el sistema penal, «*la familiarización de la pena*» se torna más evidente y por ende, menos soportable. Por tanto, los jugadores argumentan que son “*las primeras en cansarse*”, dada esta implicación de la cárcel y sus efectos. En el discurso de Ugarte ésto queda esclarecido:

«Ugarte: Sana en el sentido que [...] nunca pasó por un tema así. De estar con alguien que estuvo preso. De estar con una pareja que sea así como nosotros, bardo. ¿Entendés? Son más fieles. Pero bueno son las primeras que se cansan, al no vivir

²¹ La alteridad masculina de las «*pibas sanas*», es decir, cuando esos atributos los cumplen los varones, se los contrasta con otras categorías, como «*caretas*», y en algunas instancias, el adjetivo se transforma a «*derechito*».

toda la experiencia esta, todo, son las primeras que dicen cuando pasan los 6 meses: ‘estoy cansada’, ‘esto no es para mí’.»

Se construye esta caracterización de las “*pibas sanas*” anhelada y en cierta forma contrapuesta con la historia de vida «*típica*» de los varones encarcelados, como indica el recorte anterior, de personas que son «*bardo*». Las trayectorias de vida ligadas a la «*calles*», la «*noche*» y las prácticas delictivas implican una socialización carcelaria, sobretodo pensando en las crianzas en barrios con cotidianas intervenciones policiales, el público consumo de sustancias y el ineludible contacto con la cárcel por vecinxs o familiares detenidxs. Estos recorridos comunes y frecuentes por los varones entrevistados difieren sustancialmente con aquellos de estas mujeres que rotulan como las “*pibas sanas*”. La socialización carcelaria que para ellos es parte de sus vidas desde edades tempranas, muchas veces con visitas a cárceles e ingresos a comisarías (Ferrecio, 2017; Medina, 2018; Nebra, 2023), tiene un decidido impacto sobre quienes no acostumbran a relacionarse con la cárcel y sus lógicas. Así, más de un detenido entrevistado argumenta que las “*pibas sanas*” no toleran el acompañamiento durante mucho tiempo, es decir, no toleran la socialización carcelaria y la «*familiarización*» de la pena.

7. Reflexiones en torno a estos hallazgos

Para concluir, es necesario retomar lo aportado por Comas-d’Argemir (2016) y Mancini (2021) sobre el rol del Estado como aquel que ejerce su control y el castigo sobre las familias, dado que se hacen efectivas las privaciones de la libertad pero no se concretan vías para acompañar a las familias en los esfuerzos que realizan. Las condiciones de vida en las cárceles son los síntomas de una desresponsabilización del Estado, que desemboca en una implícita familiarización de los cuidados y la provisión material. La desigualdad y las problemáticas que las familias atraviesan se agudizan en tanto están cada vez más obligadas a reacomodar sus vidas y sus ingresos hacia la cárcel.

Asimismo, el modelo de trabajo de Fundación Espartanos propone una convivencia sustentable con bajos niveles de violencia, impacta en la familiarización de la condena y la extensión de los efectos no deseados del encierro, ya que hay menores niveles de malestar y estas familias no deben procurar incesantemente dinero, celulares, ropa y otros bienes que se disputan en otros pabellones con lógicas cotidianas de interacciones a través de la violencia. El caso de Unión Rugby Club ilustra, en sus testimonios y en las prácticas sostenidas durante los años por su población y sus referentes, que es posible lograr prácticas de solidaridad, de cuidado y contención grupal. Estas lógicas son colectivas en estos pabellones porque las entrelazan con una idea de equipo y unión, propia del “*club*”, y decididamente entonces, del rugby. La disminución de la violencia posibilita una proyección a futuro de una estadía carcelaria o condena más estable (con menos luchas y amplio diálogo), con gastos compartidos, elementos y bienes de consumo que se comparten o prestan.

Queda en evidencia la difusión de la categoría de “*pibas sanas*” y el consenso sobre lo “*apropiado*” de la misma devela algunas ideas sobre los atributos de la feminidad y lo que buscan los varones detenidos entrevistados en las mujeres. Se trata de una construcción de nuevas visitas persiguiendo mujeres con ciertos ideales sobre la crianza, los cuidados y una escasa socialización carcelaria (Ferrecio, 2017), estrechamente ligado a una feminización de los cuidados y de la visita. Este hecho es uno de muchos que dan cuenta de la manifestación del paradigma familista.

Queda manifiesto en los discursos de los varones entrevistados los anhelos de ser visitados por mujeres que estén alejadas del circuito carcelario y delincencial (Rodríguez Alzueta, 2015). Relatan que no es habitual relacionarse con estas mujeres que no tienen vínculos previos con el sistema carcelario y que muchas veces no “soportan” los cuidados y el desgaste que implica el acompañamiento a un varón detenido (los efectos extendidos del encierro hacia ellas). Sin embargo, lo que anhelan son mujeres que estén dispuestas a realizar los sacrificios, los gastos y soportar los efectos no deseados del encierro, depositando así una cualidad valorable en tanto reproducen un rol de cuidadoras incansables y pilar de sostenimiento familiar. Proyectan entonces un futuro con esas mujeres como ideales para “formar familia”.

Por ello es que es posible reflexionar sobre una relación entre el sostenimiento y la reproducción del paradigma familista con la feminización de los cuidados en los contextos de encierro. Esta discusión está largamente relegada, y atañe tanto a la familia comprendida como aquella consolidada durante el encierro como a la familia de crianza de la persona detenida. Es necesario dar discusiones para crear programas que hagan más efectivas las inversiones en bienestar dentro de las cárceles, tendientes a una posible reinserción (Fernández Díaz, 2015), reconociendo las vías y acompañamientos ya existentes de las familias. Si existiesen formas de encauzar la provisión que realizan esas familias y mejorar las condiciones de vida de las cárceles, se lograría desfamiliarizar la provisión de cuidados (Comas-d’Argemir, 2016) y virar la tendencia de la relación de la cárcel con las redes familiares, a desfavorecer el paradigma familista.

8. Bibliografía

- Aguirre, R. (2007). Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas. CEPAL. (Trabajo presentado en el seminario realizado el 28 y 29 de junio de 2005).
- Ángel, L. A. (2021). El rol del “limpieza” y los pabellones de “población” en la construcción social del orden carcelario. En V. Ferreccio (Comp.), Papeles de CICSA: Investigaciones especiales en las cárceles 2016-2020 (pp. 22–34). UNR Editora.
- Arriaga, V. R., & Luna, P. E. (2023). Impacto de los estereotipos de género en condiciones de privación de la libertad. Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, (94), 1–23.
- Bazzoni, C., & Cicerchia, M. L. (2022a). Las visitantes. Historias de mujeres que cuidan a los presos [Informe especial Revista La Capital]. Juan Escobar, Editor. Recuperado de <http://df.lacapital.com.ar/lasvisitantes/site/>
- Bessone, N. M. (2020). La justicia penal frente a la conflictividad carcelaria en épocas de pandemia. En LESyC, ASJP & APP (Comps.), Pandemia y justicia penal. Apuntes actuales para discusiones emergentes (pp. 1–15).
- Bourgois, P. (2010). En busca del respeto: Vendiendo crack en Harlem. Siglo Veintiuno Editores.
- Bover, T. (2023). Sobre la reincidencia penitenciaria bonaerense: Entre la recirculación penitenciaria y la expansión punitiva. Revista Escuela Judicial, (4), 1–25.
- Calandra, N., Díaz, D., Marrello, P., Paleo, A., Palumbo, C., & Senatore, A. (2021). Feminización de la pobreza y feminización del encierro. Primer Congreso

- Latinoamericano de Trabajo Social de la UNVM. VII Jornadas Regionales de Trabajo Social IAPCS.
- Casco, P., & Maccarrone, L. (2022). El impacto de la cárcel en las mujeres familiares y las afectaciones a sus derechos humanos. Red Internacional de Mujeres Familiares de Personas Privadas de la Libertad.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2011). Mujeres en prisión: Los alcances del castigo. Siglo Veintiuno Editores.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2021, 13 de mayo). La CSJN le ordenó a la suprema corte bonaerense que tome medidas de fondo contra el hacinamiento en el sistema carcelario. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/web/2021/05/la-csjn-le-ordeno-a-la-suprema-corte-bonaerense-que-tome-medidas-de-fondo-contra-el-hacinamiento-en-el-sistema-de-encierro/>
- Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). (2022, 12 de mayo). Sobrepopulación en cárceles bonaerenses: Para la suprema corte provincial, las personas privadas de su libertad están viviendo en un “estado de cosas inconstitucional”. Recuperado de <https://www.cels.org.ar/web/2022/05/sobrepoblacion-en-carceles-bonaerenses-para-la-suprema-corte-provincial-las-personas-privadas-de-su-libertad-estan-viviendo-en-un-estado-de-cosas-inconstitucional/>
- Chironda, R. (2021). Mujeres familiares de personas privadas de su libertad y reproducción de la vida: Un análisis de las visitas desde la economía del cuidado. XII Jornadas de Investigación, Docencia, Extensión y Ejercicio Profesional (pp. 697–702).
- Comas-d'Argemir, M. D. (2016). Hombres cuidadores: Barreras de género y modelos emergentes. *Psicoperspectivas*, 15(1), 1–12.
- Comisión Provincial por la Memoria (CPM). (2021). Los traslados como práctica de tortura en las cárceles bonaerenses. Comisión Provincial por la Memoria.
- Comisión Provincial por la Memoria (CPM). (2022). Informe anual 2022: El sistema de la crueldad XVI: Sobre lugares de encierro, políticas de seguridad, salud mental y niñez en la provincia de Buenos Aires. Coordinación general: R. Cipriano García & S. Raggio. Comisión Provincial por la Memoria.
- Daroqui, A., Anguillesi, C., Cesaroni, C., Fridman, D., Maggio, N., Mosconi, G., Mouzo, K., & Rangugni, V. (2006). Voces del encierro: Mujeres y jóvenes encarceladas en la Argentina. Una investigación sociojurídica. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Di Carlo, M. J. (2016). ¿Clasificar o castigar? Un estudio sobre el rol de los profesionales en el Servicio Penitenciario Bonaerense (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Quilmes, Argentina.
- Dughetti, L. A. (2019, 6 de mayo). “La sociedad de los cautivos”: Los defectos del sistema penitenciario bonaerense. *Revista Pensamiento Penal*.
- Fernández Díaz, C. R. (2015). Las relaciones del interno con el mundo exterior y su importancia para la reeducación y reinserción social. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 17(07), 1–26.
- Ferreccio, V. (2014). El espacio corporal como espacio de sospecha: Los familiares de detenidos frente a la requisa corporal. *Delito y Sociedad*, 39(1), 50–71.

- Ferreccio, V. (2017). *La larga sombra de la prisión: Una etnografía de los efectos extendidos del encarcelamiento*. Prometeo Libros.
- Ferreccio, V. (2021). La prisión hétero-determinada: La participación del “afuera” en la construcción del orden carcelario. En V. Ferreccio (Comp.), *Papeles de CICSA: Investigaciones especiales en las cárceles 2016-2020* (pp. 35–48). UNR Editora.
- Fuentes, S. G. (2021). *Cuerpos de elite: Educación, masculinidad y moral en el rugby argentino*. Prometeo Libros.
- Fundación Espartanos. (2023). Folleto informativo – Presentación. Fundación Espartanos.
- Galvani, I. H. (2015). En busca de respeto en el penal: Conversaciones con el personal subalterno del SPB. En E. Rodríguez Alzueta et al. (Comps.), *Circuitos carcelarios: Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 173–200). Universidad Nacional de La Plata. (Trabajo original publicado en 2012).
- Galvani, I. H. (2016). *Entre la arbitrariedad y la inflexibilidad: El personal penitenciario bonaerense y su relación con las reglas* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de San Martín. Repositorio Institucional UNSAM.
- García Vita, M. del M. (2015). *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: Análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social* (Tesis de licenciatura). Universidad de Granada.
- Germán, B. (2015). “Ser tumbero y ser humano”: Las identidades en las cárceles bonaerenses a partir de las experiencias en educación y trabajo. En E. Rodríguez Alzueta et al. (Comps.), *Circuitos carcelarios: Estudios sobre la cárcel argentina* (pp. 201–220). Universidad Nacional de La Plata.
- Goffman, E. (2001). *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Amorrortu. (Trabajo original publicado en 1961).
- Grassi, E. (1996). La familia: Un objeto polémico. Cambios en la dinámica de la vida familiar y cambios en el orden social. En M. R. Neufeld et al. (Comps.), *Antropología social y política. Hegemonía y poder: El mundo en movimiento* (pp. 101–125). EUDEBA.
- Herrera, F., Aguayo, F., & Goldsmith Weil, J. (2018). Proveer, cuidar y criar: Evidencias, discursos y experiencias sobre paternidad en América Latina. *Polis. Revista Latinoamericana*, 50, 1–12.
- Hoyos González, P., Gutiérrez Gallardo, N. P., Santoyo Ramos del Carmen, C., & Escobedo Conde, F. J. (2022). En el calvario del encierro penitenciario: Análisis metafórico y esbozo de acompañamiento psicosocial a partir de las experiencias de mujeres familiares de personas privadas de la libertad en Jalisco. *Psicología Iberoamericana*, 30(3), 1–15.
- Ibàñez i Roig, A., & Pedrosa, A. (2018). Cárcel y familiarismo: ¿Usamos a las familias como agencias de reinserción? *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 16, 1–17.
- Jelin, E. (2012). La familia en la Argentina: Trayectorias históricas y realidades contemporáneas. En V. Esquivel, E. Faur, & E. Jelin (Comps.), *Las lógicas del cuidado infantil: Entre las familias, el Estado y el mercado* (pp. 45–72). IDES.

- Jelin, E. (2017). Familia: Un modelo para desarmar. En E. Faur (Comp.), *Mujeres y varones en la Argentina de hoy* (pp. 51–74). Siglo Veintiuno Editores.
- Jones, D. (2022). Varones en deconstrucción: Límites y potencialidades. En D. Jones (Comp.), *La masculinidad*. Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Lamas, M. (2018). División del trabajo, igualdad de género y calidad de vida. En M. Ferreyra (Comp.), *El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas* (pp. 12–23). ONU Mujeres.
- Ley N.º 24.660. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Liberatore, C. (2022). La incidencia del acercamiento de actores sociales participantes del medio libre al individuo en contexto carcelario y sus efectos en el surgimiento de la preocupación por el otro (Tesis de grado). Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires.
- Mancini, I. (2021). Las vidas de las madres de los detenidos en el AMBA. En V. Ferreccio (Comp.), *Papeles de CICSA: Investigaciones especiales en las cárceles 2016-2020* (pp. 158–176). UNR Editora.
- Medina, F. (2018). Recorridos frecuentes: Una perspectiva etnográfica sobre las interacciones de jóvenes en el barrio, las comisarías y los tribunales de justicia en Santiago del Estero, Argentina. *Dilemas: Revista de Estudios del Conflicto y el Control Social*, 3(11), 453–473.
- Mendizábal, N. (2007). Los componentes del diseño flexible en la investigación cualitativa. En I. Vasilachis (Coord.), *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 65–105).
- Messina, L., & Varela, C. (2011). El encuadre teórico-metodológico de la entrevista como dispositivo de producción de información. En *Epistemología fronteriza: Puntuaciones sobre teoría, método y técnicas en ciencias sociales*. EUDEBA.
- Míguez, D. (2007). Reciprocidad y poder en el sistema penal argentino: Del “pitufeo” al motín de Sierra Chica. En A. Isla (Comp.), *En los márgenes de la ley: Inseguridad y violencia en el Cono Sur*. Paidós.
- Montero, M. E. (2021). *Carcelandia: Una etnografía sobre masculinidad y “gubernamentalidad” en un penal del conurbano bonaerense* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de San Martín. Repositorio Institucional UNSAM.
- Motto, C. (2012). Los usos de la violencia en el gobierno penitenciario de los espacios carcelarios. *Cuestiones en Línea*, 1(36), 69–80.
- Nebra, J. (2023). Los pibes en el barrio: Juventudes, territorio y políticas sociopenales desde un enfoque interseccional. *La Hendidja Ediciones*.
- Oleastro, I. (2018). Derecho a sentir: Visita íntima y sexualidades en cárceles de varones de la Provincia de Buenos Aires. *Etnografías Contemporáneas*, 4(8), 123–140.
- Oleastro, I. (2022a). Una cuestión de imagen: Un estudio sobre masculinidades en cárceles bonaerenses. En I. H. Galvani (Coord.), *Etnografías de las cárceles bonaerenses* (pp. 219–254). Universidad Nacional de La Plata.

- Oleastro, I. (2022b). Poner el cuerpo: Una etnografía de la experiencia política en cárceles de varones en la provincia de Buenos Aires (Tesis doctoral). Universidad Nacional de San Martín, EIDAES.
- Pautassi, L. (2018). El cuidado: De cuestión problematizada a derecho. Un recorrido estratégico, una agenda en construcción. En M. Ferreyra (Comp.), *El trabajo de cuidados: Una cuestión de derechos humanos y políticas públicas* (pp. 175–188). ONU Mujeres.
- Pereyra Iraola, V. (2016). (In)movilidades en torno al espacio carcelario: Relaciones de género y gobernabilidad en cárceles federales en Buenos Aires, Argentina. *Revista Transporte y Territorio*, (16), 93–111.
- Pérez Correa, C. (2015). Las mujeres invisibles: Los costos de la prisión y los efectos indirectos en las mujeres (Documento para discusión N.º IDB-DP-405). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Piscitelli, J. (2024a). La familia dentro y fuera de los muros: Familia y masculinidades dentro de espacios deportivos en cárceles bonaerenses (Tesina de trabajo social). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.
- Piscitelli, J. (2024b). Efectos y usos de los celulares en cárceles bonaerenses en la post-pandemia: La experiencia de los “clubes” de rugby en la unidad N.º 46 de San Martín. *Revista Pensamiento Penal*.
- Politano, P. (2019). Las penas son compartidas: La extensión del castigo hacia el núcleo familiar de personas privadas de su libertad. *Actas de Periodismo y Comunicación*, 5(1).
- Pombo, M. G. (2010). El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado desde la perspectiva de las mujeres del Barrio Charrúa: Desigualdades y resistencias en el ámbito de la domesticidad y la reproducción. *Prácticas de Oficio: Investigación y Reflexión en Ciencias Sociales*, (6).
- Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN). (2019). Más allá de la prisión: paternidades, maternidades e infancias atravesadas por el encierro. Procuración Penitenciaria de la Nación.
- Rodríguez Alzueta, E., & Viegas Barriga, F. (2015). Circuitos carcelarios: Estudios sobre la cárcel argentina. Universidad Nacional de La Plata.
- Rodríguez Enríquez, C., & Marzonetto, G. (2015). Organización social del cuidado y desigualdad: El déficit de políticas públicas de cuidado en Argentina. *Perspectivas de Políticas Públicas*, 4(8), 103–134.
- Santillán, L. (2009). Antropología de la crianza: La producción social de “un padre responsable” en barrios populares del Gran Buenos Aires. *Etnográfica*, 13(2), 265–289.
- Sennett, R. (2003). *El respeto: Sobre la dignidad del hombre en un mundo de desigualdad*. Editorial Anagrama.
- The Urban Institute. (2005). Examining the effect of incarceration and in-prison family contact on prisoners’ family relationships. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 21(4), 313–335.

Tryon, A. (2020). Keep the family close: Analyzing the impact of family visitation on outcomes for young adult offenders. *Administrative Law Review Journal*, American University.